

INFORME

Asunto: nuevo trámite de audiencia a entidades del anteproyecto de Ley de Accesibilidad Universal Inclusiva de la Comunitat Valenciana.

En fecha 19.12.2022 por la directora general de Diversidad Funcional y Salud Mental se envió una invitación a nueve entidades, con el siguiente texto: De conformidad con lo que establece el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, por la presente se concede a su entidad la posibilidad de participar en el trámite de audiencia al anteproyecto de ley de accesibilidad universal inclusiva de la Comunitat Valenciana, por un período de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a esta notificación, en el que podrán presentar las alegaciones u observaciones que estimen oportunas, las cuales nos pueden remitir y adelantar por correo electrónico a la dirección electrónica de esta dirección general (dg_diversitatfuncional@gva.es). Le significo que el último día para presentar alegaciones es el día 29 de diciembre (incluido).

Las invitaciones fueron cursadas por vía telemática, siendo el resultado de este trámite de audiencia el siguiente:

AVALNET. Asociación de Empresas y Profesionales de Internet de la Comunidad Valenciana	En fecha 21/12/2022 contesta que no va a presentar alegaciones.
AESAV. Asociación de Empresas de Servicios del Audiovisual Valenciano	No ha contestado
Ecologistes en Acció País València	No ha contestado
Acció Ecologista -Agró	No ha contestado
Fundación de la Comunidad Valenciana para el Medio Ambiente.	No ha contestado
Associació Valenciana pel Transport Públic	En fecha 27/12/2022 contesta: "no tenim cap objecció que fer al text. Per la qual cosa, no hi farem al-legaccions"
Asociación Gremial del Taxi de València	No ha contestado
Asociación Empresarial de Auto-Taxis	No ha contestado
Federación Sindical del Taxi de València y Provincia	La Confederación de Taxistas Autónomos de la Comunidad Valenciana (en la que se encuentra incluida la Federación Sindical del Taxi de València y Provincia) presenta escrito de alegaciones en fecha 28/12/2022, en relación con el artículo 46 del proyecto normativo.

Las alegaciones de la Confederación de Taxistas Autónomos de la Comunidad Valenciana han sido informadas por informe técnico, que propone que no se aceptan, por los motivos que consta en el informe. Visto su contenido, las ayudas las tendrá que desarrollar, en su caso, la Conselleria competente.

Por lo que no es preciso hacer nuevas adaptaciones al texto del proyecto normativo.

La directora general de Diversidad Funcional y Salud Mental,